

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2420/20

### AYUNTAMIENTO DE BOHOYO

#### A N U N C I O

#### **APROBACIÓN DEFINITIVA DE DEROGACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL NÚM. 10 REGULADORA DE TASA DE ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y RESERVAS DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA DE VEHÍCULOS, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE.**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo tomado en el Pleno del Ayuntamiento el día 24 de septiembre de 2020 disponiendo la derogación de la Ordenanza fiscal núm. 10 reguladora de la tasa de entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase, cuya aprobación definitiva fue publicada en el BOP núm. 197 de 9 de octubre de 2020.

La derogación de la Ordenanza fiscal entrará en vigor al día siguiente de su publicación. Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

Bohoyo, 26 de noviembre de 2020.

El Alcalde, *Álvaro Hernández Blázquez*.